



Los recursos se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 3 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2016 sobre paso a segunda fase de las líneas abiertas en las operaciones de deslinde del monte n.º 63 "Dehesa Boyal" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, propiedad del Ayuntamiento de Villar del Rey y situado en ese término municipal, provincia de Badajoz. 1506DL00. (2016081089)

Acordado por la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, con fecha 2 de diciembre de 2015, el inicio del procedimiento de deslinde en primera fase del monte de Utilidad Pública nº 63, sito en el término municipal de Villar del Rey, con el acto de apeo desarrollado durante el día 15 de marzo de 2016 y una vez superado el trámite de audiencia y vista en el que se plantean reclamaciones sobre parte de la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, se da paso a la segunda fase de este procedimiento administrativo, que afectará a las líneas abiertas entre los siguientes piquetes y que afectan a 3 vías pecuarias del deslinde practicado:

- Colada del Majadal Alto:
 - Piquetes n.º 31 al n.º 37
- Cordel de Sancha Brava
 - Piquetes n.º 1 y 2
 - Piquetes n.º 67 al n.º 109
 - Piquetes n.º 179 al n.º 192
- Colada del Vado de Verano
 - Piquetes n.º 110 al n.º 112
 - Piquetes n.º 236 al n.º 268

De conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materia-



les de deslinde de dichas líneas darán comienzo el 21 de enero de 2017 a las 10:00 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro la entrada a la Dehesa Boyal en el punto kilométrico 10,5 de la carretera EX - 325. Estas operaciones serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Fernando Gamero Guerrero y afectarán únicamente a las líneas abiertas y no al total del perímetro del monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, podrá presentar los documentos pertinentes en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de deslinde.

Al objeto de cumplir eficazmente con el derecho reconocido a los ciudadanos en el artículo 35, apartado c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten. Dicha copia, previo cotejo con el original, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.

Durante este periodo de tiempo y hasta que se inicien las operaciones materiales de apeo, los técnicos realizarán estudios topográficos provisionales sobre el terreno. Fruto de estos trabajos pueden quedar marcas o piquetes que, en todo caso, serán provisionales y no adquirirán validez hasta que no se efectúen las tareas de apeo en compañía de los interesados.

Si alguno de los interesados cree oportuno que no se ejecuten dichos trabajos, en la linde que le afecte, podrá comunicarlo al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.



Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

De igual forma, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de ese artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del consulado o sección consular de la Embajada correspondiente o en los tabloneros a los que se refiere el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Dirección General, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados del expediente que nos ocupa

Mérida, 4 de agosto de 2016. El Director General de Medio Ambiente. PEDRO MUÑOZ BARCO.

**ANEXO:****RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 63, "DEHESA BOYAL", TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS VILLAR DEL REY, PROVINCIA DE BADAJOZ.**

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	DNI
6	155	23	20	AGUILERA RODRIGUEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	08784145P
6	155	23	26	MOGEANO DURAN JUAN	08745282S
6	155	23	37	ROMAN GUTIERREZ MONSERRAT	08851085H
6	155	23	85	MEDRANO RIVERO FERNANDA	08228523C
6	155	23	86	MEDRANO RIVERO FERNANDA	08228523C
6	155	24	21	MEDRANO RIVERO FERNANDA	08228523C
6	155	24	9004	DIPUTACION DE BADAJOZ	P0600000D
6	155	25	27	FRAIRE DOBLADO ADORACION	08735705Y
6	155	25	28	ROMAN MORERA CASIMIRO (HEREDEROS DE)	06888056Q
6	155	25	29	FRAIRE DOBLADO ADORACION	08735705Y
				ROMAN MORERA CASIMIRO (HEREDEROS DE)	06888056Q
6	155	25	30	VIDIGAL DE PAULA JOAQUIN	08745676H
				VIDIGAL DE PAULA MANUEL	08710763L
6	155	25	33	ROMERO RIVERO FRANCISCO JOSE	08782100X
				CARDOSO SANCHEZ VICTORIA	08769273V
6	155	25	35	RODRIGUEZ GARCIA GLORIA GUADALUPE	08737382G
				RODRIGUEZ GARCIA CARLOS ANTONIO	08762776Y
				RODRIGUEZ GARCIA DIEGO	08773599L
				RODRIGUEZ GARCIA TERESA	08797627N
				RODRIGUEZ GARCIA MARIA EUGENIA	08426950A
				AYALA AYALA IGNACIO	08431684E
				RODRIGUEZ GARCIA JOSE MANUEL	08701362W
				RODRIGUEZ GARCIA FLORENTINO	08713417M
				REGALADO RODRIGUEZ MARIA	08770864K
				VIVAS HERNANDEZ JOSE MANUEL	08786351Y
				RODRIGUEZ GARCIA M FATIMA	08790150X
				SALINAS CORTIJO MARIA ROSA	51056685C
6	155	25	46	LECHON GUTIERREZ LUIS ENRIQUE	80065383Z
6	155	25	47	CARBALLO CARBALLO JOSE	08343603P
6	155	25	48	GONZALEZ ROSADO BERNARDA	80020241K
				GONZALEZ ROSADO ANTONIO	08758761Q